

46. El PRESIDENTE declara que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión acuerda aprobar el párrafo 5, con la enmienda propuesta por el Sr. Calero Rodrigues y con algunos pequeños cambios de redacción.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 5, en su forma enmendada.

Párrafos 6 a 8

Quedan aprobados los párrafos 6 a 8, con pequeños cambios de redacción.

Queda aprobado el comentario al artículo 33, en su forma enmendada.

Queda aprobada la segunda parte de la sección D, en su forma enmendada.

Queda aprobado el capítulo III del proyecto de informe, en su forma enmendada.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.

1989.ª SESIÓN

Viernes 11 de julio de 1986, a las 10 horas

Presidente: Sr. Doudou THIAM

Miembros presentes: Jefe Akinjide, Sr. Arangio-Ruiz, Sr. Balanda, Sr. Barboza, Sr. Calero Rodrigues, Sr. Díaz González, Sr. El Rasheed Mohamed Ahmed, Sr. Flitan, Sr. Francis, Sr. Illueca, Sr. Jacovides, Sr. Koroma, Sr. Lacleta Muñoz, Sr. Mahiou, Sr. Malek, Sr. McCaffrey, Sr. Njenga, Sr. Ogiso, Sr. Razafindralambo, Sr. Reuter, Sr. Riphagen, Sr. Roukounas, Sir Ian Sinclair, Sr. Tomuschat, Sr. Ushakov, Sr. Yan-kov.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 38.º período de sesiones (conclusión)

CAPÍTULO V.—Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad (conclusión*) (A/CN.4/L.406 y Add.1)

B.—Examen del tema en el actual período de sesiones (A/CN.4/L.406 y Add.1)

Párrafo 65 (conclusión) (A/CN.4/L.406/Add.1)

1. Sir Ian SINCLAIR recuerda que, en la 1987.ª sesión, el Sr. Francis planteó varias cuestiones acerca de la relación entre los párrafos 65 y 80 del capítulo V del

proyecto de informe de la Comisión. A raíz de las conversaciones oficiosas mantenidas por el Relator Especial, el Sr. Francis y él mismo, se ha llegado al acuerdo de que la inclusión de la siguiente nota de pie de página en el párrafo 65 reflejaría adecuadamente todos los puntos de vista expresados:

«La cuestión de las circunstancias eximentes y atenuantes, que está estrechamente vinculada a la determinación y al alcance de la responsabilidad, así como a las excepciones a la responsabilidad penal, aunque tratada por el Relator Especial en su cuarto informe en relación con este epígrafe (A/CN.4/398, párrs. 177 a 184), no fue examinada detenidamente en la Comisión. Las observaciones que hicieron los miembros de la Comisión sobre este aspecto figuran resumidas en el párrafo 115 del presente informe. El Relator Especial y la Comisión volverán a examinar la cuestión de las circunstancias eximentes y atenuantes en una etapa ulterior de sus trabajos sobre este tema.»

2. El PRESIDENTE declara que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión acuerda aprobar el texto propuesto por Sir Ian Sinclair.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 65, en su forma enmendada.

Queda aprobada la sección B, en su forma enmendada.

Queda aprobado el capítulo V del proyecto de informe, en su forma enmendada.

Queda aprobada la totalidad del proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 38.º período de sesiones, en su forma enmendada.

Clausura del período de sesiones

3. El PRESIDENTE da las gracias a los miembros de la Comisión por su cooperación, que ha hecho posible que se logran resultados efectivos. El final del actual período de sesiones coincide también, en cierto modo, con la conclusión del mandato de los miembros de la Comisión, ya que se celebrarán nuevas elecciones antes del 39.º período de sesiones. En nombre de toda la Comisión, rinde homenaje a los miembros que han anunciado su intención de no solicitar un nuevo mandato por la contribución que han aportado, y en especial al Sr. Ushakov, que es el segundo miembro más antiguo y que ha dejado honda huella en la Comisión por sus conocimientos, su personalidad y la firmeza de sus convicciones. Expresa asimismo su agradecimiento a los miembros de la Mesa, que le han facilitado mucho la tarea, y a la secretaría.

4. Tras un intercambio de felicitaciones y expresiones de agradecimiento, el Presidente declara clausurado el 38.º período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.

* Reanudación de los trabajos de la 1987.ª sesión.